



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00169685- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, en NO-2023-00388727-UNC-DGO#BIMO el Director General Operativo de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización solicita la modificación de las tarifas por kilómetro de las unidades de transporte; y

Que las actuales tarifas rigen desde 19 de agosto de 2021, según lo dispuesto por RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que desde entonces tanto los repuestos y mantenimientos de las unidades afectadas a dicho servicio como el combustible que las mismas utilizan han experimentado un notable incremento en su precio;

Que, habiéndose cumplimentado con lo establecido en el Art. 2° de la Ord. HCS 6/01 fundamentando el pedido, la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional no formula objeciones, según lo expresa en su intervención en el orden 20;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73347-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización a actualizar los aranceles por los servicios que brinda la Dirección General Operativa en materia de transporte de pasajeros, según el siguiente detalle:

- Unidad Scania – 45 asientos Por Km. \$200,00.-
- Unidad Marco Polo – 44 asientos Por Km. \$200,00.-
- Unidad Trafic – 12 asientos Por Km. \$150,00.-

- Unidad Toyota – 22 asientos Por Km. \$170,00.-
- Unidad Mercedes Benz – 19 asientos Por Km. \$170,00.-
- Unidad Volkswaguen – 24 asientos Por Km. \$170,00.-

Tarifa Urbana – viaje hasta 50 Km. El equivalente al valor de 70 (setenta) pasajes de transporte urbano

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y a la Secretaría de Gestión Institucional.

JA/jf